

NEUQUEN, 04 JUN 1993



La Actuación Administrativa Simple Orden N° 910-M-93 MESE (Informe N° 346 D.G.A.P. 93 originado por la Dirección General de Administración de Personal), mediante la cual se solicita el Alta en la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén a partir del 01-12-92 de varios agentes que se desempeñaban como contratados en las diferentes areas del Municipio por haber concursado debidamente, de acuerdo a la Política fijada por el Poder Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 y vta. se expide la Comisión Tripartita solicitando la incorporación a la Planta Permanente de los agentes que se detallan en la Nota s/n. presentada por dicha Comisión:

Que a fs. 5-6 luce Nota s/n. presentada por el señor Subsecretario Ejecutivo, informando que los agentes concursaron el año pasado en el grupo de los 187 agentes contratados que venían desarrollando tareas en la Municipalidad -Decretos N°s. 0039/92 y 0075/92-;

Que desde fs. 7 a fs. 66 corren agregadas las Actas de Concursos labradas oportunamente a los aspirantes de las cuales surge la puntuación obtenida por cada uno de ellos, reuniendo las condiciones necesarias para su Alta en la Planta Permanente;

Que de acuerdo a la política fijada por el Poder Ejecutivo Municipal y compatibilizada en la Conducción Tripartita conformada con el Honorable Concejo Deliberante y el Sindicato de Empleados; todo personal que ingresa a la Planta Permanente del Personal Municipal se hará por Concurso tal cual lo determina el Estatuto y Escalafón Municipal y por primera vez en el ámbito Municipal no existirán ingresos, de no mediar vacantes en el cargo y se hará por estricto concurso de antecedentes y oposiciones;

Que de esta forma se cumple con el compromiso a través de la Plataforma Política de transparencia en los actos de gobierno y jerarquización del futuro

.../12°

1/79 *Joseph Herrera*
Maria Laisa Herrera
A.C. DIRECCION DE DESPACHO

... 2º

empléado y que su incorporación sea por méritos propios;

Que a fs. 66 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal pertinente, atento a lo solicitado a fs. 1 y 2 por la Dirección General de Administración de Personal (Informe N° 346.93 DGAP);

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE ALTA en la Planta Permanente del Personal Municipal, a las -----personas que a continuación se detallan, a partir del 01-12-92 y en las categorías que en cada caso se indica:

-BAEZA, Hugo Rigoberto, D.N.I. N° 13.574.186, Clase 1957, L.P.N° 6104/0, Categoría 12, desempeñándose en la Dirección Servicios Generales -Dirección General de Talleres y Parque Automotor- de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

-SAEZ, Amelia, D.N.I. N° 12.638.274, Clase 1957, L.P.N° 6058/0, Categoría 12, desempeñándose en la Dirección de Servicios Generales -Dirección General de Talleres y Parque Automotor- de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

-MOLINA, Juan Carlos, D.N.I. N° 17.868.819, Clase 1966, L.P.N° 6115/0, Categoría 12, desempeñándose en la Dirección Talleres de Mantenimiento Mecánico -Dirección General de Talleres y Parque Automotor- de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

-INSULSA, Carlos Alberto, D.N.I. N° 21.785.547, Clase 1970, L.P.N° 6044/0, /////////////// Categoría 12, desempeñándose en la Dirección Vial -Dirección General de Servicios- de

...//3º

1/9
José María Molero
Marta Elena Molero

... 3°

la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

-TRAPANI, Luis Ricardo, D.N.I. N° 13.871.222, Clase 1960, L.P.N° 6150/0, Categoría 12, desempeñándose en la Dirección Talleres de Mantenimiento Mecánico -División Electricidad Automotor- (Dirección General de Talleres y Parque Automotor) de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

-SOSA, Alfredo Argentino, D.N.I. N° 13.130.915, Clase 1957, L.P.N° 6025/0, Categoría 12, desempeñándose en la Dirección de Servicios Generales -Dirección General de Talleres y Parque Automotor- de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

-SAMBRIN, Carlos Daniel, D.N.I. N° 24.157.616, Clase 1974, L.P.N° 6131/0, Categoría 12, desempeñándose en la Dirección Secretaría Administrativa, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

-ALVAREZ, Gloria Magal, D.N.I. N° 21.381.870, Clase 1970, L.P.N° 6065/0, Categoría 17, desempeñándose en el Honorable Concejo Deliberante.-

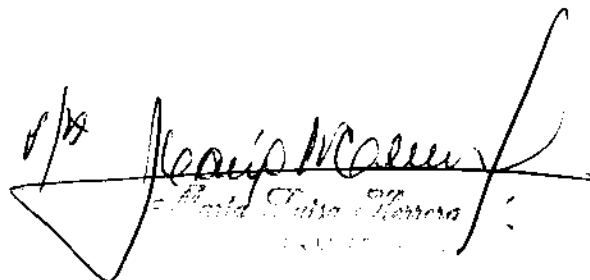
-LUJAN, Elida Noemí, D.N.I. N° 20.006.727, Clase 1968, L.P.N° 5971/0, Categoría 15, desempeñándose en la Dirección General de Administración de Personal -Dirección Desarrollo Organizacional- (División Ingresos), de la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

-FLORES, Daniel Alberto, D.N.I. N° 18.720.260, Clase 1965, L.P.N° 6121/0, Categoría 15, desempeñándose en la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Asuntos Vecinales, dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 2°) LAS ALTAS a las que se refiere el Artículo 1°) no estarán sujetas en el ----- Artículo 12°) del Estatuto del Personal Municipal, de acuerdo a lo //// concensuado en la Comisión Tripartida conformada por representantes del Honorable Concejo Deliberante, del Sindicato Trabajadores Municipales del Neuquén y del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 3°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a los /// ----- nombrados de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en sus //

...///4°

6/19

María Estela Herrera

4°

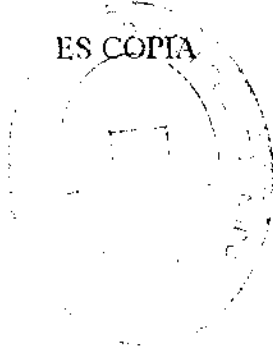
legajos personales; como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo, //
----- de Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto y de Acciones
Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ///
----- Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

NMEB.

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GRIN
GARRE
GARCIA

8/14 *Josep M. Colera*
Maria Luisa Herrera
SECRETARÍA DE DESARROLLO